



Ayuntamiento de
CAMPO REAL

Plaza Mayor, 1
Teléfono: 91 873 32 30

TASA POR LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA

(Instrucciones al dorso)

AUTOLIQUIDACION

LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE CARÁCTER PROVISIONAL, A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SOLICITANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social:		N.I.F / C.I.F.:
Domicilio:		Teléfono:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

EN REPRESENTACIÓN DE (2)

Nombre y apellidos o razón social:		N.I.F / C.I.F.:
Domicilio:		Teléfono:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

DATOS DE LA ACTIVIDAD Y DEL LOCAL (3)

CLASE DE ACTIVIDAD O DE INSTALACIÓN:
CALLE, PLAZA, ETC Y NÚMERO:

AUTOLIQUIDACIÓN(4) (a rellenar por la Administración)

<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD INOCUA:.....	FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD CALIFICADA: 1. POR _____ m ² DE SUPERFICIE 2. POR _____ KW. DE POTENCIA 3. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras..... 4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 5. PUBLICACIÓN B.O.C.M..... <input type="checkbox"/> CAMBIO DE TITULARIDAD <input type="checkbox"/> LICENCIA VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS <input type="checkbox"/> LICENCIA GRUAS <input type="checkbox"/> CARTEL IDENTIFICATIVO	
IMPORTE A INGRESAR	Fdo.:

El importe de esta liquidación deberá ser ingresado en alguna de las entidades colaboradoras que figuran en el dorso del ejemplar.

ESTE DOCUMENTO NO SERA VALIDO SI LLEVA ENMIENDAS O RASPADURAS O CARECE DE LOS DATOS DE FECHA, IMPORTE Y JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO CON CERTIFICACIÓN MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

--

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTARLA

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o a mano, con letras mayúsculas y utilizando bolígrafo sobre superficie dura. Una vez abonada la presente autoliquidación deberá presentar los ejemplares para el Ayuntamiento en las oficinas municipales.

LUGAR Y FORMA PARA REALIZAR EL INGRESO

Mediante este documento cobratorio en cualquiera de las oficinas de Bancos y Cajas de Ahorro autorizados, con dinero de curso legal, cheque conformado nominativo a favor del Ayuntamiento o cualquier otro medio de pago aceptado por las mencionadas entidades financieras.

RELACION DE LOS BANCOS Y CAJAS DE AHORROS AUTORIZADOS ANTE LOS QUE PUEDE ABONAR LA LIQUIDACIÓN

Banco / Caja	Nº cuenta
Banco Español de Crédito	0030 / 1191 / 23 / 0870000271
Caja de Madrid	2038 / 2413 / 68 / 6000045564
Caja Rural de Toledo	3081 / 0251 / 20 / 1105265928
Banco Popular	0075 / 0259 / 86 / 0660000173
La Caixa	2100 / 4195 / 54 / 2200002261
BBVA	0182 / 5638 / 80 / 0200013992

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTARLA

1) SOLICITANTE. En este apartado se indicarán los datos de la persona física o jurídica obligada al pago y deberá ser rellenado en todos los casos.

2) EN REPRESENTACIÓN DE. Este espacio deberá rellenarse únicamente en caso de actuar por medio de representante.

3) DATOS DE LA ACTIVIDAD Y DEL LOCAL. En este apartado se indicarán la actividad a desarrollar en el local y la clase de instalación a realizar, así como los datos de la situación del mismo.

4) AUTOLIQUIDACIÓN. Deberá marcarse con una cruz el tipo de actividad de que se trate, aplicando las siguientes tarifas:

a. Actividad inocua:

Por cada licencia que se tramite se satisfará una cuota fija de 150€

b. Actividad calificada:

Por cada licencia que se tramite se satisfará las siguientes tarifas:

1. Por superficie del local:

- Hasta 200 m² 1,00€/m²
- Por cada m² superior a 200 y hasta 500 m² 0,80€/m²
- Por cada m² superior a 500 y hasta 1000 m² 0,70€/m²
- A partir de 1000 m² se incrementará la tarifa resultante en 0,60€/m²

Se aplicará una cuota mínima de 150€ en el caso de que la liquidación practicada en aplicación de lo establecido en el apartado anterior sea inferior a la citada cantidad.

2. Por potencia nominal: 1€/Kw.

La potencia nominal de un local se obtendrá sumando la potencia eléctrica, expresada en Kw. de todas las instalaciones, máquinas, aparatos y elementos existentes en la actividad o instalación de que se trate.

Cuando la potencia autorizada esté expresada, en todo o en parte, en CV, habrá que reducir matemáticamente aquella a Kw., utilizando la equivalencia siguiente: 1CV=0,736 Kw.

3. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.): el 2,80 por 100 del presupuesto del proyecto presentado.

4. Licencia de Funcionamiento:

- Locales comerciales 100€
- Industrias menores (de hasta 500 m² de superficie y ubicadas en polígonos industriales) 200€
- Industrias mayores (de más de 500 m² de superficie) 500€
- Garajes de más de cinco plazas 300€
- Piscinas de uso colectivo 300€
- Centros de transformación 300€

5. Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: 150€

c. Cambio de titularidad:

Por cada licencia que se tramite se satisfará las siguientes tarifas:

- Locales comerciales 100€
- Industrias menores (de hasta 500 m² de superficie y ubicadas en polígonos industriales) 200€
- Industrias mayores (de más de 500 m² de superficie) 500€

d. Por otorgamiento de Licencia Especial para la venta de bebidas alcohólicas 200€

e. Por otorgamiento de Licencias de instalación de aparatos de elevación y manutención para obras u otras aplicaciones 150€

f. Cartel identificativo 50€